



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 104/-2012-A-MPA.

Anta, **17 AGO 2012**

VISTOS.

La sesión Ordinaria del Concejo verificado en la fecha 14 de Agosto del 2012,, bajo la presidencia del señor Alcalde Provincial de Anta, Dr. Eulogio Uscamaita Chacon y con la asistencia de los señores regidores :Bartolomé Balladares Pfuyo , Marcelina Inca Paullo , Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca , Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orue Lucana y Grissom Vargas Pareja y La Carta (Ecuador), de fecha mayo del 2012, remitido de la MUNICIPALIDAD DE MACARA ECUADOR , Asunto INVITACION AL TERCER ENCUENTRO MUNICIPAL ECUATORIANO - PERUANO, a llevarse a cabo los días 5,6,7,8,9 de Setiembre, evento promovido por la Asociacion Nacional de Asesores de Prensa del Peru (ANAP).-

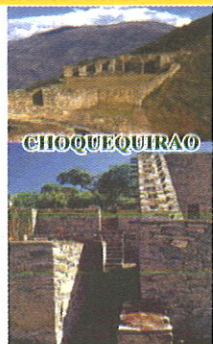
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del T.P. de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Carta de fecha Macara (Ecuador) ,Mayo del 2012, remitido por LA MUNICIPALIDAD DE MACARA – ECUADOR , quien invita al señor Alcalde del Concejo Provincial de Anta, a participar en el TERCER ENCUENTRO MUNICIPAL ECUATORIANO – PERUANO , a llevarse a cabo los días 5,6,7,8 y9 de Setiembre del 2012, en la ciudad de MACARA – ECUADOR..

Que, dicho documento fue presentada y puesta en debate ante el pleno del Concejo Municipal Ordinario, llevado a cabo en la fecha de 14 de agosto del 2012 , por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente fue APROBADO por unanimidad dicho viaje autorizando al señor Alcalde provincial a efecto de que pueda representar a esta Municipalidad en dicho evento INTERNACIONAL., debiendo por tanto expedirse la Resolución de autorización de viaje , así como de encargatura de la Alcaldía por los días antes referidos.

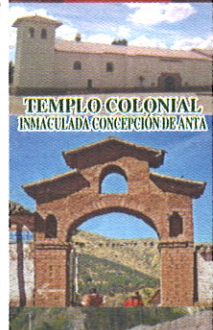
Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad de votación con propuesta de cada uno de los señores regidores en Pleno, al amparo de lo



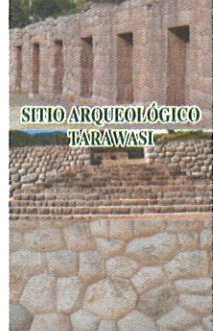
CHOCQUEQUIRAO



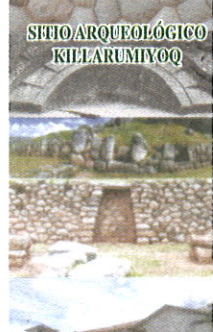
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTÍN DE TURHUACO



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley. N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta, Abogado Eulogio Uscamaita Chacón, a la ciudad de MACARA – ECUADOR , a efecto de participar en el evento descrito en la parte considerativa, así como promocionar las relaciones internacionales entre la Municipalidad Provincial de Anta y entes similares de otros países , debiendo dar cuenta e informar de las acciones realizadas en la próxima sesión ordinaria de concejo municipal

ARTICULO SEGUNDO: DURACION: el viaje del señor Alcalde será por los días 5,6,7,8,9 de setiembre del 2012, debiendo delegarse en calidad de encargatura la Alcaldía al Primer Regidor de la Municipalidad, a cuya culminación la misma quedará sin efecto por ser la presente de carácter temporal.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR las funciones de la Alcaldía en forma restringida al Primer Regidor hábil Sr. BARTOLOME BALLADARES PFUYO, para que pueda asumir esas funciones los días antes referidos, ante la ausencia del Titular del Pliego.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que mediante la Unidad de Presupuesto y Planificación se otorguen los, pasajes en la suma de s/ 1320.00, VIATICOS en la suma de s/500.00 nuevos soles, y el costo del Curso, en la suma de s/1584.00 nuevos soles, para el señor Alcalde de acuerdo a ley.

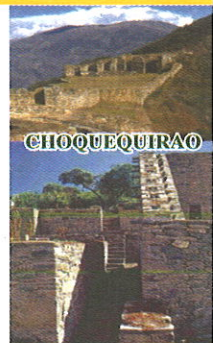
ARTICULO QUINTO.-NOTIFIQUESE a todas las dependencias de esta Municipalidad para dar conocimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

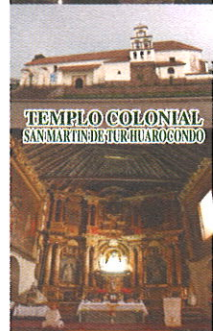


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

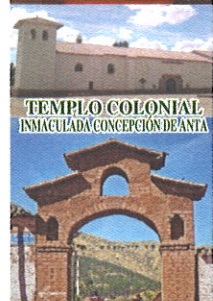
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



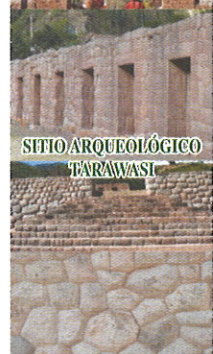
CHOQUEQUIRAO



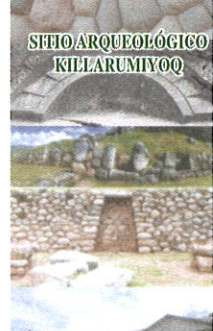
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTÍN DE TURUAGOCINDO



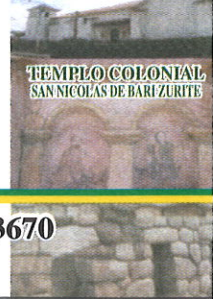
TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE